

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA

REGIÓN:

IV

URBANO RURAL

N° de Certificado
154
Fecha de Aprobación
14.10.2020
ROL S.I.I
303-90

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 11 de fecha 21.01.2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3899 de fecha 13.10.2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

de vivienda existente con una superficie de 91.41 mt2, ubicada en 2 PISO
Indicar en que piso se desarrolla la ampliación
 de: LOS JARDINES N° 705
Calle / Avenida / Pasaje
 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo VISTA HERMOSA sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado.

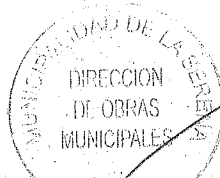
Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
DAVID ALVAREZ CASTELLON	
Representante Legal del Propietario	R.U.T.

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
KREPIS ARQUITECTURA		76.256.537-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
SEBASTIAN CORTES OGALDE	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

PNP/FRZ.-



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
PATRICIO NUÑEZ PAREDES